



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día viernes 28 de Diciembre de 2018, siendo las 11:24 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, y actúa como Secretaria Subrogante del Concejo, Doña Paola Peña Valenzuela, Secretaria Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar
- Sra. Jessica Flores Reyes

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sra. Paola Peña V., Directora de Medio Ambiente, Directora Aseo y Ornato (S) y Secretaria Municipal (S)
- Sr. Gonzalo Díaz R., Administrador Municipal (S)
- Sr. Pablo Aros R., Director (S) de Asesoría Jurídica
- Sr. Héctor Chávez N., Director de Recursos Humanos
- Sr. Oscar Oviedo O., Encargado de Gabinete



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 12

Chiguayante, diciembre 28 de 2018

Se inicia Sesión Extraordinaria, siendo las 11:24 horas del día viernes 28 de Diciembre del 2018.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

- Aprobar la propuesta de funciones específicas por Dirección Municipal a desarrollar por el personal contratado bajo la modalidad de honorarios a suma alzada año 2019.

ALCALDE: Bueno, vamos a dar por iniciado este Concejo Municipal Extraordinario, el único punto es “aprobar la propuesta de funciones específicas por Dirección Municipal a desarrollar por el personal contratado bajo la modalidad de honorarios a suma alzada”.

Está nuestro Administrador Municipal y nuestro Asesor Jurídico.

Bien, se ofrece la palabra.
Don Pablo, prefiere.
Ya.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Alcalde buenos días y buenos días Concejales.
Bueno, agradezco que estén haciendo esta Sesión, porque justamente la votación no fue la correcta la última vez, en la Sesión Ordinaria, donde se aprobó los suma alzada. Hay jurisprudencia al respecto y los votos de abstención no se suman como quórum, es decir, no teníamos quórum para votar.
Pero yo quiero manifestar que, de igual forma Alcalde, aquí hay un tema con los honorarios a suma alzada, que la contraloría ha observado y me gustaría que usted pusiera atención al respecto, hay funcionarios haciendo trabajo que le corresponde a la municipalidad absorber con funcionarios de planta y suma alzada no se trata de eso. Ya había observado la contraloría y tenemos muchas personas a suma alzada, como honorarios a suma alzada haciendo trabajos propios del municipio y eso hay que observarlo, porque en este minuto estamos aprobando los honorarios a suma alzada, que por lo menos 10 o más personas están haciendo trabajos propios para el municipio y eso no corresponde.
Gracias Alcalde.

ALCALDE: Muchas gracias.
Don Pablo.

SR. AROS – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Gracias Alcalde.
Buenos días señores Concejales.
Efectivamente, como señaló la señora Jessica Flores, hay que someter nuevamente a su acuerdo la aprobación de las funciones que son desempeñadas por las personas contratadas bajo esta modalidad de honorarios a suma alzada, que según la distribución normal tiene relación con cada una de las Direcciones que utilizan a estas personas, cuyas funciones deben enmarcarse dentro de las funciones aprobadas por el acuerdo y efectivamente se debe cumplir con los requisitos legales en cuanto a la forma de contrataciones, es decir, sean personas profesionales, técnicas o expertas en áreas debidamente certificadas.



Me gustaría también agregar, que efectivamente hay que hacer un distingo en cuanto al quórum para sesionar y el quórum para adoptar acuerdos.

La ley nos dice, que el quórum para sesionar es la mayoría simple de los Concejales en ejercicio y el quórum para tomar acuerdos es la mayoría simple de los Concejales asistentes, donde en dicha votación se cuenta al señor Alcalde para tomar acuerdos.

Entonces cuando se producen las abstenciones, podríamos decir, es como que no están los Concejales pero para efectos de tomar acuerdos, no para efectos de sesionar, porque, sino, no se podría.

Entonces, claro, lo que ocurrió en esa sesión, es que efectivamente no se cumplió con el quórum de la mayoría de los Concejales asistentes, atendidas las abstenciones que hubo en dicha oportunidad.

Por lo tanto luego se revisó nuevamente esto, se requirió la coordinación para esta Sesión, tengo entendido que la señora Jessica también aportó con antecedentes de jurisprudencia administrativa al respecto y es correcto. Y es correcto someter nuevamente a votación las funciones de los honorarios a suma alzada; eso.

ALCALDE: Perfecto.

Solo para mayor abundamiento, el tema en específico es un tema que efectivamente, creo yo, calza en un área en donde, por un lado, está el criterio administrativo que plantea Jessica Flores, pero por otro lado está también un ámbito que nos ha planteado la propia contraloría respecto de temas que están en desarrollo, producto de que los crecimientos de las ciudades y los territorios a veces dejan atrás y superan las posibilidades normativas que regulan la administración municipal. Y por tanto, allí es donde se tiene que tomar una decisión política, porque el bien superior obliga a que nosotros tengamos claro, de que la forma no está por sobre la calidad de vida de los ciudadanos, sino que está, en primer lugar, en el que nosotros tengamos la obligación administrativa de cumplir con los objetivos y lograr, por tanto, que ese cumplimiento de los objetivos se tenga que hacer, de tal suerte que no se retrase nada, ni se sobrecargue laboralmente a ningún otro por impedimento de contratos.

Entonces yo quisiera que, efectivamente, pudiéramos hacer una evaluación precisa y en su mérito.

Ahora bien, yo estoy súper cruzado por este asunto de lo que vamos a hacer ahora con Carabineros, resulta que el General Rodrigo Medina está allá arriba.

Así que votemos no más.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Manuel Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo quiero más información, pero voy a aprobar por ahora, pero en Marzo quiero más informaciones, pero ahora voy a aprobar.

ALCALDE: Muchas gracias.

Don Luis Ríos: Apruebo Presidente.

ALCALDE: Muchas gracias.

Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Rechazo Alcalde, por los argumentos dados anteriormente respecto que estos honorarios a suma alzada que estamos aprobando, dicen relación a trabajos propios del municipio y no a lo que corresponde por la normativa y que ya la contraloría ha observado.

Gracias.

ALCALDE: Ulises Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Yo la Sesión anterior me abstuve, porque no tenía claro de lo que estábamos hablando en ese minuto.

Estuve analizando el tema y la realidad es que teniendo algunas observaciones aún, que se las comentaba a don Pablo, yo voy a aprobar sí, porque creo que corresponde en este caso, pero creo que después va a haber que analizar un poco algunas cosas.



ALCALDE: Muchas gracias.

Con la misma percepción de que en realidad este no es ni un territorio a plena luz del día, ni a altas horas de la noche, sino que estamos en ciertos márgenes de penumbras. Quisiera señalar, de todas maneras, que es aquí donde uno tiene que jugársela por el bien superior del servicio.

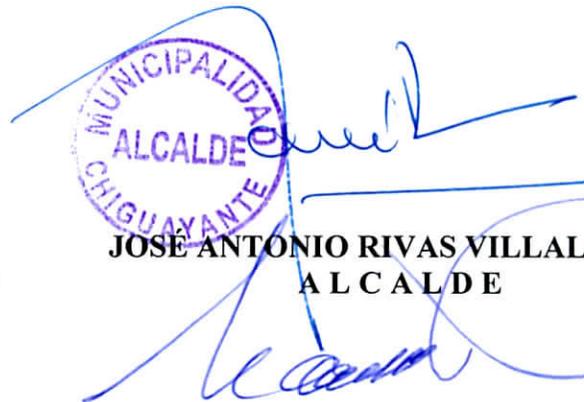
Así que yo apruebo; por tanto, se aprueba por seis votos a favor y un rechazo.

Muchas gracias queridos Concejales.

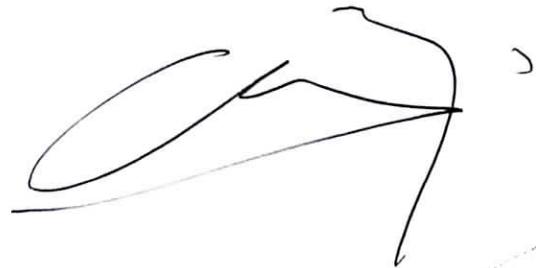
No teniendo otro punto que tratar en esta tabla, damos por cerrada esta Sesión, siendo las 11:32 horas.



PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretaria Municipal (S)
- Archivo.

PPV/rmv

